



Cerro Sombrero, 11 de marzo del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM 004/(SECCION "C")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de marzo del 2019, del Encargado de Rentas y Patentes, que pide decretar solicitud de Patente Comercial, requerida por don Asper Lorenzo Azócar Aguilar.
- 2) La solicitud de Patente Comercial, solicitada por don Asper Lorenzo Azócar Aguilar.
- 3) La Providencia N° 8536 de fecha 07 de marzo del 2019, sobre ingreso de la solicitud de Patente Comercial, de don Asper Lorenzo Azócar Aguilar, que contiene la documentación correspondiente.
- 4) La Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTÓRGASE, la Patente Comercial, acogida a la Micro Empresa Familiar (MEF), Giro Hostal - Alojamiento, ubicada en la ruta CH-257 Parcela 8, comuna de Primavera, a nombre de **ASPER LORENZO AZÓCAR AGUILAR**, RUT 6.152.384-7, a contar del 11 de marzo del 2019.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltese al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, DAF, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/JBP/cv